



(29)

01

Resolución Jefatural No. 029 -2003-AGN/J

Lima, 30 ENE. 2003



Visto, el Oficio N° 002 -2003-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso c) del Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, faculta a las Entidades del Gobierno Nacional y Regionales transferir recursos a sus respectivo CAFAE, para atender los beneficios que se venían otorgando con diferentes denominaciones, a favor de funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, sujeto al régimen de la actividad pública, regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, asimismo el artículo 42° y 43° de la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 Directiva para al Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003 facultan transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, destinados única y exclusivamente a entregas dinerarias que bajo el concepto de incentivos laborales se vienen otorgando en el marco de los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM a los trabajadores Nombrados y Contratados de cada entidad, así como las canastas y similares que se otorgan por Fiestas Patrias y Navidad, aprobados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 419-2001-AGN/J se aprobó el Reglamento de Incentivos por Asistencia Económica acorde al Decreto de Urgencia N° 088-2001, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 43° y 52° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2002;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001,, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, y la Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de enero del 2003, en aplicación al Art. 42° y 43° de la Directiva N° 001-2003-EF/76.01, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,050.00).



[Handwritten signature]

2003-AGN1

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:

1.00267	Gestión Administrativa	S/.	16,125.00
1.00498	Vigilancia y Conservación de Documentos		39,925.00
			56,050.00



Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFE, Especificas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Doris I. Argomedeo Cabezas
JEFA (e)

del Archivo General de la Nación



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - TRANSFERIR LAS

subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE) correspondiente al mes de enero del 2003 en aplicación al Art 42º y 43º de la Directiva Nº 001-2003-EP/R.01 por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO NUEVE SOLS S/ 56 050.00